

PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. || DTE. MARIA INOCENCIA HERNANDEZ || DDO. COLFONDOS Y OTROS || RAD. 23001310500420220023000

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 2/07/2024 12:02 PM

Para: Juzgado 04 Laboral Circuito - Córdoba - Montería <j04lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN.pdf; C.C. - T.P - Paola Astudillo (2) (1).pdf;

Señores

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

j04lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: MARIA INOCENCIA HERNANDEZ BARRIOS

Demandado: COLPENSIONES Y OTROS

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 23001310500420220023000

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que "(...) *Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)*" permitiendo además que "(...) *El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)*", mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado a la abogada **PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO**, vecina de Cali, identificada con la C.C. No. 1.193.091.539 de Cali, Tarjeta Profesional No. 404.905 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderada judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 03 de julio de 2024, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

La abogada **PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO** queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

j04lcmom@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: MARIA INOCENCIA HERNANDEZ BARRIOS

Demandado: COLPENSIONES Y OTROS

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 23001310500420220023000

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que "(...) *Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)*" *permitiendo además que "(...) El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)*", mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado a la abogada **PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO**, vecina de Cali, identificada con la C.C. No. 1.193.091.539 de Cali, Tarjeta Profesional No. 404.905 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderada judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 03 de julio de 2024, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

La abogada **PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO** queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

Sírvase señor Juez a reconocer personería en los términos del presente escrito.

Cordialmente,

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO
C.C. No. 1.193.091.539
T.P. No. 404.905 del C. S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.193.091.539**

ASTUDILLO OSORIO

APELLIDOS

PAOLA ANDREA

NOMBRES

Paola Andrea Astudillo O

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-NOV-2001**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

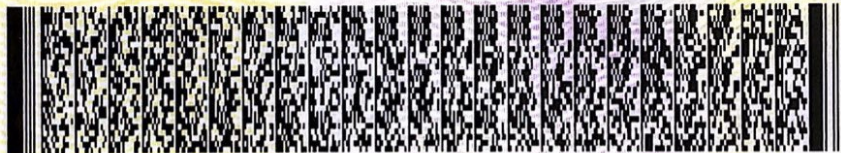
F

SEXO

02-DIC-2019 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-3100150-01122124-F-1193091539-20191226

0069474712A 2

8500095310

REGISTRO CIVIL NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
PAOLA ANDREA

APELLIDOS:
ASTUDILLO OSORIO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN



VER093622

Paola Andrea Astudillo O.

0197

UNIVERSIDAD
SAN B/VENTURA CALI

FECHA DE GRADO
22/03/2023

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
1193091539

FECHA DE EXPEDICIÓN
18/04/2023

TARJETA N°
404905

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner